

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° **0971/25**

SALTA, **24 JUN 2025**

EXPTE. N° 4105/25 -

VISTO:

La elevación efectuada por los miembros la Escuela de Ciencias de la Comunicación en la que solicitan autorización para efectuar el llamado a concurso de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2ª Categoría, y

CONSIDERANDO:

Que obra en las actuaciones el informe favorable del Departamento de Personal y de la Dirección General Administrativa Contable;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 212-25, aconseja autorizar el llamado a inscripción de interesados y aprueba la Comisión Asesora interviniente;

Que la presente convocatoria se rige por el reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría Res. H. N° 481/01;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su en su Sesión Ordinaria del día 10-06-25)

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de **Alumno Auxiliar Docente de 2da. Categoría** de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en la asignatura que se indica a continuación:

INSTITUCIONES Y GRUPOS
UN (1) CARGO

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER el siguiente Plan de Tareas a cumplir por el Alumno Auxiliar Docente de 2ª Categoría:

- Tarea de Apoyo a los docentes
- Acompañar a los estudiantes en la elaboración de sus respectivos trabajos
- Colaborar en la organización de las actividades de la asignatura
- Colaboración en organización y fichaje del material bibliográfico

ARTICULO 3.- DETERMINAR el siguiente cronograma de actividades relacionadas con el presente llamado a inscripción.

PUBLICIDAD: A partir del 25 de junio 2025

INSCRIPCIONES: 1, 2, y 3 de julio de 2025 de 9 a 13 horas, presencial en Departamento Docencia, debiendo presentar a tal fin:

Formulario de Inscripción. Currículum Vitae, Estado Curricular en el cual debe constar los requisitos establecidos en el artículo 4 de la presente convocatoria, **Documentación Probatoria** deberá ser presentada en originales y copias a los fines que las mismas queden debidamente certificadas, y **Plan de Trabajo**.

CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN ASESORA: 7 de julio de 2025 a partir de horas 9:30.

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTAS: 7 de julio de 2025 a horas 10:30 aproximadamente, sujeto a número de postulantes inscriptos.



1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° **0971 / 25**

ARTÍCULO 4.-ESTABLECER los siguientes **requisitos** a cumplir por los postulantes según normativa vigente Res. H. N.º 481/01:

- Ser alumno regular de la Universidad
- Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean equivalentes a juicio de la Comisión Asesora.
- **Haber aprobado por lo menos dos asignaturas en los 12 meses previos al cierre de la inscripción**
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de esta Universidad, no están habilitados a inscribirse, como así tampoco aquellos que, habiendo aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes a algún tipo, solo adeuden el trámite de expediente de diploma.
- Solo se aceptará la inscripción de graduados con título intermedio, cuando el llamado esté destinado a asignaturas correspondientes al trayecto determinado entre el título intermedio y el título de grado terminal

ARTÍCULO 5.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Asesora que entenderán en el presente llamado, para la provisión de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, así como los veedores por estamentos, para la asignatura que se detalla a continuación:

ASIGNATURA: INSTITUCIONES Y GRUPOS

COMISION ASESORA	
Titulares	Suplentes
Mariana Ibarra	Ana Müller
Florencia Tolava	Natalia Gonza
Cintia Ortega Portal	Oscar Miguel A. Vara

VEEDORES		
Estamento	Titulares	Suplentes
Profesores	Natalia Saavedra	Leonardo Sosa
Auxiliares de la Docencia	Facundo González	Javier Guantay
Estudiantes	Rosalía Correa Díaz	Luana Bazán
Graduados	Paula Abal	Melanie Pedraza

ARTICULO 6.- HAGASE SABER, notifíquese a la Comisión Asesora, Veedores Docentes, Veedores Auxiliares de la Docencia, Veedores Estudiantiles, Veedores Graduados, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos, Departamento de Personal y Publíquese en Boletín Oficial.

DD/25



Lic. VERÓNICA MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIRÓNEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa